

Uentor que yo D^o Pedro Lopez Ortiz Verano y Segura
 perpetuo esta Villa y Comendado por el Ayuntamiento
 para la Interbenicion disponer el que se compongan los
 de la Comendacion esta Jurisdiccion en los terminos que
 alla pudiesen por repetidas Ordenes de su Mage^d Real y de
 este fin proscedo a ligendar con Emanuel Jimenez Capataz de
 operarios que se remiten a la Ciudad de Granada por
 y tambien a Martin y a Marina y Comendado de
 el cuerpo de esta especie con el salario de doce d^{os} cada uno
 dia de Consecuencia de la Comenda pasada que tubo el mismo
 de por el Rey de Arago que estubo en esta Villa con el
 de Saharraz que se hallaba repartidos la de Jurisdiccion de
 y la de don Juan Antonio Torrealba y Robly En el Ayuntamiento
 operarios por Decreto de los de que se fue remando por
 Ayuntamiento sea acordado retirar los tres y que solo permanezca
 Jimenez que en cargo y data como sigue

Cargo

El Cargo quatro mil y ochenta d^{os} importe de
 ochenta y cinco dias que arremediado desde el
 dia veinte de Agosto en que salieron los citados
 quatro operarios de la referida Ciudad de Granada
 incluyendo en los mismos dias que se les comen-
 ran para su regreso

Data

Para este Cargo sea en Data lo siguiente

